



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

| Titulo | Descripción |
|---|---|
| Área: | DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA |
| Documentos: | LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada): | CONFIDENCIAL |
| En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo: | NINGUNA |
| Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: | NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | <p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p> |
| Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica) | ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  |
| Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública. | 3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 |

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 28 JUL 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/210/2022

Asunto: Licencia de Construcción (Regularización Ampliación)

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 22 de junio del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO.
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 004/2022 en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Ampliación (regularización) de obra mayor con uso Habitacional Multifamiliar. El cual ampara la construcción de vivienda, distribuida en Planta Alta con una superficie de m² con dictamen de uso de suelo EXP/100 - US/100/2022 (2 viviendas como máximo) despachada el día 16 de marzo del 2022. Ubicada en el Lote de la Manzana identificado con Clave Catastral en Calle Nayarit de la Colonia Constitución, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 2 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio (uno por cada vivienda construida) y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.
Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Table with 3 columns: Material, Specification, and Application. Rows include Cimentación, Piso, Castillos y Columnas, Muros, Techo, Entrepiso, Cerramientos y Trabes, and Inst. Hidráulicas, Sanitaria, de Gas, Eléctrica, and Especiales.

Responsables

Propietario:
Director Responsable de Obra (DRO):
Perito número:
CED. FED: 788002 CED. ESTATAL: 8619-05/96.
Corresponsable Estructura:
Perito número:
CED. FED: 696388 CED. ESTATAL: 4684/89.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prórroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 07-0454 (Ampliación) con fecha 10 de enero del 2022.
2. La presente Licencia ampara una Ampliación (regularización) de obra mayor con uso Habitacional Multifamiliar de , distribuida en Planta Alta con una superficie de .
3. En el caso de realizar demolición de bodega en primer nivel deberá solicitar su licencia correspondiente.
4. La presente Licencia de Construcción queda condicionada a presentar ante esta dependencia Integración Vial, una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez la licencia de construcción.
5. Licencia Ambiental con No. Oficio LA/050/22.
6. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
7. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
8. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
9. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o de los responsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

CIA/2
c.c.p. Archivo



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"
ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

